



# **Nota de Prensa**

Confederación General del Trabajo  
Sindicato Federal Ferroviario  
Secretariado Permanente



Tfno.: 915.066.285

móvil: 6283212.919

Fax: 915.066.314

e-mail: [sffcgt@gmail.com](mailto:sffcgt@gmail.com)

---

**Mientras que este pasado diciembre hubo 600.000 nuevas solicitudes de prestación por desempleo, y el número de parados se acerca ya a los 4.000.000.**

---

## **1.000.000 de horas extraordinarias en RENFE y 1.600.000 en ADIF.**

**La realidad económico-laboral de los trabajadores de este país está sufriendo una transformación en la cual el aumento progresivo y brutal del paro y la pérdida de las perspectivas para encontrar empleo se han convertido en la debacle de las economías domésticas. Esto se traduce en más de 1.000.000 de familias con todos sus miembros en paro y en el comienzo de una infinidad de tragedias personales y familiares cuyos resultados están aún por hacerse sentir y que no se pueden obviar.**

El Sindicato Federal Ferroviario de la Confederación General del Trabajo ha realizado un estudio pormenorizado sobre los excesos de jornada realizada y abonada en el año 2008 en las Entidades Públicas Empresariales RENFE-Operadora y ADIF. Del resultado de este estudio, hemos comprobado que en el año 2008, en RENFE se han realizado aproximadamente 1.004.000 Horas Extraordinarias. De ellas, un gran número corresponde a descansos no disfrutados (DNDs) realizados, sobre todo, por personal de conducción, llegando el año pasado a la cifra de 62.591 DNDs. Durante el mismo periodo, en ADIF se han realizado aproximadamente 1.600.000 Horas Extraordinarias.

En CGT estamos en contra de la realización de horas extras, o cualquier otro concepto que signifique excesos de jornada, y a favor de que el trabajo se reparta bajo cotas de solidaridad.

Enredados en la vorágine de las horas extras, se prefiere obviar que su concesión y realización depende exclusivamente de la voluntad del empresario, y se acaba asumiendo como propio un nivel adquisitivo/consumista que no se corresponde con la realidad económica, sirviendo como válvula de escape a la lucha por mejorar las condiciones salariales.

Pero, por desgracia, esto es solo una parte del problema originado por la profusa –y rechazable- realización de excesos de jornada en muchas empresas de este país. La otra parte queda encadenada a la indudable pérdida de condiciones de trabajo, en el aspecto laboral, y de calidad de vida en el aspecto personal.

Independientemente de las causas, parece innegable que los efectos son igualmente nefastos:

- Reducciones de plantilla.
- Aumento de la precariedad.
- Empeoramiento de las condiciones de trabajo.
- Una vuelta de tuerca más en la consolidación del concepto insolidario entre los trabajadores.

Además la realización de horas extras tiene un eminente contenido insolidario:

1. Mientras algunos hacen horas extras, el índice de paro aumenta en cotas altísimas.
2. Está al servicio de los intereses empresariales; permitiendo afrontar incrementos de producción sin aumentar plantilla, así como preparar reconversiones.
3. Se trata de un componente desmovilizador en manos de las empresas: se sustituye la movilización para conseguir mejoras reales por el servilismo de quienes dependen de los favores de un jefe.
4. Sirven para enmascarar el fracaso del modelo sindical mayoritario, permitiendo a los trabajadores mantener ritmos de consumo por encima de sus posibilidades reales.
5. Dispara el nivel de explotación, devolviéndonos a tiempos pasados e inutilizando los años de lucha por el derecho a vivir más allá de la obligación laboral.
6. Van en detrimento del resto de la plantilla que padece, con ello, una precariedad salarial con sueldos fijos irrisorios e insuficientes.
7. La reducción de los descansos semanales y diarios, no compensados con tiempos de descanso, sobre todo del personal relacionado directamente con la circulación ferroviaria, conlleva un grave riesgo para la seguridad en el tráfico ferroviario y, en mayor medida, para los trabajadores.

Asimismo se ha constatado que, la Dirección de estas Entidades Públicas Empresariales, han cometido incumplimientos escandalosos de la legalidad vigente, en lo referente a rebasar ampliamente los límites de la jornada laboral y abonar la disminución de descansos tanto entre jornadas como semanales, que estipula el Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto sobre Jornadas Especiales, Normativa Laboral de ambas Empresas, en definitiva, el propio Ordenamiento Jurídico.

De ello se evidencia que, de haber sido compensados estos excesos de jornada en descansos, se hubieran necesitado aproximadamente 900 trabajadores más en la Plantilla de ADIF y 580 en la de Renfe. Por tanto, queda al descubierto la enorme falta de Plantilla que necesitan estas Entidades Públicas, con independencia de la necesaria tasa de

reposición provocada por los expedientes de regulación de empleo existentes en las Entidades, para seguir realizando el servicio que prestan a la sociedad.

Por todo ello, el SFF-CGT pone al servicio de la creación de empleo las herramientas sindicales y jurídicas de actuación para restringir a su ámbito legal los excesos de jornada, para lo que hemos iniciado una campaña de información y denuncia social.

**POR EL REPARTO DEL TRABAJO Y LA RIQUEZA  
POR LOS AVANCES LABORALES Y SOCIALES  
VEN A LUCHAR CON CGT**

**CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO**  
**Secretaría de Comunicación**